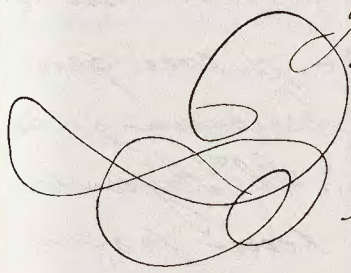


N.º 401.528



jambas y dinteles los vanos toda la fachada y embra en esta de la casa n.º 8 de la Calle de la Sociedad propia de D. José Casalius.

Al Arquitecto D. Justo Millan para que edifique otra casita con arroyo al plano que acompaña la casa n.º 10 de la Calle de Vinadel propia de D. Fran.º Torques.



A Brigida Puir para que con sujecion a las condiciones impuestas por el Ingeniero encargado de la carretera de Murcia a Caravaca edifique una casita en terreno de su propiedad frente al kilometro 12.

A Josefa Sanchez Perez para que bajo identicas condiciones pueda edificar otra en tierras de D. José M.º de Cotonys junto a la carretera de Murcia a Granada en el kilometro 4.

A José Hernandez y Hernandez p.º que edifique otra casita en el partido de Nonduenmas junto a la carretera de Murcia a Granada en el kilometro 3.º y con sujecion a las condiciones impuestas por el Ingeniero.

A Fran.º Orner Martinier para que con identicas condiciones construya otra junto a dicha carretera y en el kilometro 3.º

Se satisfaga el

Enterado el Ayuntamiento de J.º de

